NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **"HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN LETICIA REYES GARZÓN Y EL CIUDADANO FÉLIX MARTÍNEZ OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO HACENDARIO Y SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; RESPECTIVAMENTE, AMBOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA EL CIUDADANO **LEOBARDO PEÑA GONZÁLEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES DECLARA QUE:

I.1.- QUE ES UN ENTE PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, POR LO QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 15, 29, 43 FRACCIÓN V, 71 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULOS 1, 2 Y 27 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA 2017, MISMO QUE ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN LETICIA REYES GARZÓN Y EL CIUDADANO FÉLIX MARTÍNEZ OLIVARES, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO HACENDARIO Y SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; AMBOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

I.2.- *LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS* DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I Y V, Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.3.- SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN REPRESENTACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, CON COPIA DE SESIÓN SOLEMNE PÚBLICA DEL CABILDO DE FECHA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, MISMO EN QUE QUEDÓ INSTALADO LEGALMENTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE ESA FECHA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ASIMISMO DICHA PERSONALIDAD CONSTA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ASÍ COMO CON LA ACREDITACIÓN CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EN EL ESTADO, VIGENTE DE ENERO 2017 A DICIEMBRE DE 2018, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO 1.

I.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, MÉXICO, UBICADO EN CALLE VALERIO TRUJANO NÚMERO UNO, COLONIA CENTRO DE ESTA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ES: **MHC850101HX5.**

I.5.- MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE SE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO AL CIUDADANO LEOBARDO PEÑA GONZÁLEZ, EN RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, MEDIANTE EL **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN APLICADOS APORTACIONES DE **RECURSOS FEDERALES**, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, DEL **ORIGEN** C CONVENIOS, CUYA CLAVE DE FINANCIAMIENTO ES 0317 FORTALECE, RECURSOS DEL RAMO 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES 2017 NÚMERO SF/SPIP/DPIP/FORTALECE/0706-N/2017, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO DE OBRA FORTALECE/0706-N/2017, PROGRAMA 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y SUBPROGRAMA 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES, SIGNADO POR LA CIUDADANA REINA AMADA VELÁZQUEZ MONTES.

I.7.- PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES [illegible] EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, EL MU[illegible] FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

INGENIERÍA CONSTRUCTORA LEOBARDO PEÑA GONZÁLEZ R.F.C. PEGL-6403272Q CEL-953 1140872 e-mail: leos870@hotmail.com

SINDICATURA DE PROCURACION DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León Dtto. Huajuapan, Oax 2017 - 2018

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217. **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EMITIÓ INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IO-820039998-E13-2017 DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE PARA CONCURSAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.8.- NOMBRARÁ A SU RESIDENTE DE OBRA POR ESCRITO, MISMO QUE FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"**, Y DESEMPEÑARÁ EN RELACIÓN AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

I.9.- OPORTUNAMENTE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"** LOS SITIOS EN DONDE PRESTARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN EMBARGO, **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ SOLICITAR SE EFECTÚEN LOS TRABAJOS CONFORME A LA DEMANDA CIUDADANA.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACTÚA COMO PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LLAMARSE **LEOBARDO PEÑA GONZÁLEZ**, COMO LO ACREDITA CON SU ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE CURP [redacted] DE OCUPACIÓN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN; CONVIENE, QUE EN CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANA, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO, QUE ES UNA PERSONA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) ES [redacted] Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO [redacted]

II.2.- EL CIUDADANO ***LEOBARDO PEÑA GONZÁLEZ*** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 32 Y 86 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA TAL EFECTO ANEXA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, MATERIALES Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL ENTRE OTRAS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS FEDERALES Y AUTOPISTAS, PISTAS DE AEROPUERTO, PUENTES Y PASOS A DESNIVEL, AMPLIACIÓN DE PUENTES, ZAPATAS Y PILARES, TANTO EN INFRAESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA, COLOCACIÓN DE PILOTES PARA CIMENTACIÓN PROFUNDA, COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, SLURRY, ASI COMO CONCRETO HIDRÁULICO, MANEJOS DE TERRACERÍAS, COLOCACIÓN DE BASE HIDRÁULICA ASÍ COMO CEMENTADA POR MEDIO DE FINISHER Y MOTONIVELADORA, RIEGO DE SELLO, IMPREGNACIÓN, COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO TANTO VERTICAL COMO HORIZONTAL, QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) ES [redacted] Y SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS ES [redacted]

II.5.- COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SUS REGLAMENTOS, Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRECIOS UNITARIOS Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.7.- QUE CONOCE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE IMPONEN TANTO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, COMO EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO EN SUS ARTICULOS 15 DE LA LEY CITADA, EN LOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO MENCIONADO, LOS CUALES LITERALMENTE ESTABLECEN: **ARTÍCULO 15.** LOS PATRONES ESTÁN OBLIGADOS A I. REGISTRARSE E INSCRIBIR A SUS TRABAJADORES EN EL INSTITUTO, COMUNICAR SUS ALTAS Y BAJAS, LAS MODIFICACIONES DE SALARIO Y LOS DEMÁS DATOS, DENTRO DE PLAZOS NO MAYORES DE CINCO DÍAS HÁBILES. **ARTÍCULO 12.** EL PATRÓN DEBERÁ INSCRIBIR ANTE EL INSTITUTO EN LA SUBDELEGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DE LA OBRA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL TIPO DE OBRA, SU UBICACIÓN, TRABAJOS A REALIZAR Y EL PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN. PARA ELLO, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS FORMATOS QUE AL EFECTO AUTORICE EL INSTITUTO Y SE ENTREGARÁ EN DISPOSITIVO MAGNÉTICO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: PRESUPUESTO

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

CONSTRUCTORA INGENIERÍA [redacted] CEL 953 1140872 e-mail: leos870@hotmail.com

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León. Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y LAS ESTIMACIONES PRELIMINARES DE LOS COMPONENTES DE MANO DE OBRA, ASÍ COMO, DE PROCEDER, EL CONTRATO Y LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS DE LA OBRA; LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL NOMBRE CON QUE SE LES DESIGNE, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES COMPETENTES. **ARTÍCULO 14.-** SI EL PATRÓN REALIZA VARIAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ PRESENTAR POR CADA UNA DE ELLAS LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR ESTE REGLAMENTO. EL PATRÓN QUE REALICE UNA OBRA QUE POR SU NATURALEZA SE EJECUTE EN VARIOS MUNICIPIOS DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE UNA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO, SÓLO PRESENTARÁ EL AVISO DE REGISTRO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DONDE INICIÓ ÉSTA, SIN QUE SEA NECESARIO HACERLO POR CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS EN DONDE SE CONTINÚE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN. CUANDO LA OBRA SE EJECUTE EN MÁS DE UNA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO, DEBERÁ PRESENTARSE UN AVISO DE REGISTRO DE OBRA POR CADA UNA DE ELLAS.

II.8.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.9.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

II.10.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO **32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA,** ARTÍCULOS **51 y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO **47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.** ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ESTAR SANCIONADO O DECLARADO COMO IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS *RELACIONADOS CON ESTA, CON LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN CASO CONTRARIO, EL CONTRATO SERÁ NULO DE PLENO* DERECHO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 2225 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

II.11.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE ALFREDO LEZAMA NÚMERO CINCO, COLONIA AVIACIÓN SEGUNDA SECCIÓN, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

II.12.- QUE SU REPRESENTANTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ NOMBRADO POR ESCRITO Y CON TAL CARÁCTER FUNGIRÁ ANTE **"EL MUNICIPIO"**, CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A **"EL CONTRATISTA"**, EN LOS CAMBIOS, MODIFICACIONES, INSTRUCCIONES O CUALQUIER DECISIÓN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE TENGA QUE TOMAR, Y SERÁ EL ENCARGADO DE FIRMAR LA BITÁCORA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, COMPROMETIÉNDOSE A DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN RELACIÓN CON LOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, ACATANDO LO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES.

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

II.13.- QUE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO DAR CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN ACTOS JURÍDICOS COMO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONSTRUCTORA E INGENIERÍA CEL 953 114 08 72 e-mail: leos87@hotmail.com

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

1. QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2. QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN PARTICULAR LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II Y 44** DE ESTA LEY, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 26, 27 FRACCIÓN II Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DONDE SE FUNDAMENTA EL PRESENTE CONTRATO.

3. QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA,** UBICADA EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, Y MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, CONSISTENTE EN: **1416.7400 M2 DE TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS Y TRAZO CON CALHIDRA; 443.4300 M3 DE EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE; EN AMPLIACIÓN DE CORTES; EN ABATIMIENTO DE TALUDES; EN REBAJES DE LA CORONA Y/O TERRAPLENES EXISTENTES (INCLUYE EL MOVIMIENTO DE TIERRA) 2) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE; 576.4600 M3 DE ACARREO DE MATERIAL MIXTO FUERA DE LA OBRA, EN CAMIÓN DE VOLTEO (CAPACIDAD DE 6 M3), INCLUYE: CARGA A MÁQUINA, TRASLADO Y DESCARGA EN EL SITIO AUTORIZADO; 224.6700 M3 DE COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES Y SUBRASANTE, PARA 95%, INCLUYE AGUA Y SU ACARREO, 224.6700 M3 DE TERRAPLÉN DE TEPETATE PARA MEJORAMIENTO DE TERRACERÍAS, COMPACTADO AL 95% PROCTOR POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO; 3 PIEZAS DE RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE MURO DE TABIQUE DE CONCRETO LIGERO 9X14X28 CM. DE 0.28 CM. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:4, APLANADO PULIDO EN INTERIOR, BROCAL Y TAPA DE Fo Fo. DIÁMETRO DE 0.60 A 0.90 MT. PROFUNDIDAD HASTA 0.50 MT., INCLUYE: DEMOLICIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO; 29.3600 M3 DE EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA DE MATERIAL SECO, TIPO II, TODAS LAS ZONAS, PROFUNDIDAD DE 0.00 A2.00 MT., INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO Y RETIRO DEL MATERIAL HASTA 4.00 MT. DE DISTANCIA HORIZONTAL, 293.3800 ML DE GUARNICIÓN DE 15, 20 X 40 CM. DE CONCRETO HIDRÁULICO F´C=200KG/CM2, ACABADO APARENTE, INCLUYE: ACABADO CON VOLTEADOR EN ARISTAS SUPERIORES, CIMBRA METÁLICA, DESCIMBRA, ELABORACIÓN, ACARREO Y *VACIADO DE CONCRETO; 1,123.3600 M2 DE PAVIMENTO DE 15 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO F´C=250 KG/CM2,* REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, ACABADORAYADO, INCLUYE: MORTERO CEMENTO-ARENA EN SECO 1:3 Y ESPOLVOREADA CON CEMENTO GRIS EN CARA SUPERIOR, CIMBRA METÁLICA Y DESCIMBRA, ELABORACIÓN, ACARREO Y VACIADO DE CONCRETO, CURADO CON MEMBRANA DE CURADO , CORTE CON DISCO DE DIAMANTE Y SELLADO DE JUNTAS CON PROTECTO CEMENT; 1,171.5100 M2 DE LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO; 293.3800 ML DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO, EN GUARNICIONES DE CONCRETO CON DESARROLLO DE 35 CM., INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA BASE,** TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL CONTRATO, PLANOS Y CROQUIS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRECIOS UNITARIOS, RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PROGRAMA DE CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, BITÁCORA DE LA OBRA, E INSTRUMENTO TÉCNICO-NORMATIVO QUE VINCULA A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXOS A, B, C, TM Y TP, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA E PROCURACION DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad Huajuapan de León, to. Huajuapan, Oax. 2017-2018

SEGUNDA: MONTO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **$937,844.83 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL),** MÁS EL 16% DE I.V.A. POR **$150,055.17 (CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL)** CON UN IMPORTE TOTAL DE **$1,087,900.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)** EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 56 LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ARTÍCULO 45 Y 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DONDE SE ESTABLECE QUE EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS QUE CUBRAN COMO MÍNIMO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

CONTRATISTA" A **"EL MUNICIPIO"** ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE.

PARA EFECTO DE LAS ESTIMACIONES MENCIONADAS EN LA PRESENTE CLAUSULA, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA DARLE PRONTITUD A LOS TRABAJOS Y PODER FINIQUITAR EL CONTRATO LO MÁS PRONTO POSIBLE, SEGUIRÁN EL SIGUIENTE PLAN DE PAGO Y ESTIMACIÓN.

No.	ESTIMACIÓN	AVANCE FÍSICO REAL	CONDICIÓN DE PAGO
1	ANTICIPO DEL CONTRATO	0%	A LA FIRMA DEL CONTRATO. PAGO DEL 30% DEL CONTRATO.
2	ESTIMACIÓN 1	80%	PAGO DEL 50% DEL CONTRATO.
3	ESTIMACIÓN 2 O FINAL (FINIQUITO)	100%	PAGO DEL 20% DEL CONTRATO.

ES IMPORTANTE QUE EL CONTRATISTA CONTEMPLE DENTRO DE SU PRIMERA ESTIMACIÓN EL BALANCE DE AVANCE FINANCIERO Y FÍSICO, ASÍ COMO LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE **"EL MUNICIPIO"** INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"** EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR **"EL MUNICIPIO"** Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO SU FACTURA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y FIRMA DE LAS ESTIMACIONES DEBERÁ ASENTARSE EN LAS MISMAS Y EN LA BITÁCORA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE **"EL MUNICIPIO"** CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS SE APLIQUEN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. SE RETENDRÁ EL CINCO AL MILLAR AL IMPORTE TOTAL DE LAS ESTIMACIONES SIN I.V.A., POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, 51 FRACCIÓN XVIII Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ EL MUNICIPIO DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHOS CONCEPTOS SE GENEREN.
2. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO TRANSFERIRÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL UNO AL MILLAR DEL MONTO TOTAL ASIGNADO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PASA SU FISCALIZACIÓN, ASIMISMO PODRÁ DESTINAR HASTA EL UNO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL ASIGNADO PARA SU ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN III, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

DICHAS RETENCIONES LAS ENTERARÁ **"EL MUNICIPIO"** DIRECTAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES A QUE SE REFIERE EN EL PRESENTE APARTADO, Y, CUANDO PROCEDA, EL PAGO POR CONCEPTO DE AJUSTES DE COSTOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CUARTA, SE HARÁ POR **"EL MUNICIPIO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA CONVOCANTE RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO.

CUARTA.- AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

CONSTRUCTORA E INGENIERÍA — ING. LLOBARDO PEÑA GONZALEZ — CEL: 953 114 0872 — e-mail: leos870@hotmail.com

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULOS 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 Y 183 DE SU REGLAMENTO. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ **"EL CONTRATISTA"**, QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LO SOPORTE. SI EL PORCENTAJE ES A LA BAJA **"EL MUNICIPIO"**, SERÁ QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME AL CUAL, INVARIABLEMENTE **"EL MUNICIPIO"** DEBERÁ EFECTUARLO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA.

EN CASO DE NO SER PRESENTADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL CONTRATO"** PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS.

DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE **"EL CONTRATISTA"** PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, **"EL MUNICIPIO"** EMITIRÁ POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA. CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, **"EL MUNICIPIO"** APERCIBIRÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE INCLUIRÁ EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, *CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS* LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"**, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACORDARÁN EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, DE ENTRE LOS SIGUIENTES:

1.- LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

2.- LA REVISIÓN DE UN GRUPO DE PRECIOS UNITARIOS, QUE, MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

3.- EN EL CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE **"EL MUNICIPIO"** TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE SE DETERMINARÁ MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES. EN ESTE CASO, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO ESTÉ DE ACUERDO CON LA PROPORCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LOS INSUMOS NI SU FORMA DE MEDICIÓN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, SOLICITARÁ SU REVISIÓN A EFECTO DE QUE SEAN CORREGIDOS; EN EL SUPUESTO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO ENUNCIADO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA LOS PROCEDIMIENTOS 1 Y 2, **"EL CONTRATISTA"** SERÁ EL RESPONSABLE DE PROMOVER LOS AJUSTES DE COSTOS, A EFECTO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** LOS REVISE, SOLICITE EN SU CASO CORRECCIONES A LOS MISMOS Y DICTAMINE LO PROCEDENTE. LO ANTERIOR, SIN PREJUICIO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** PUEDA REALIZAR LOS ESTUDIOS PERIÓDICOS NECESARIOS.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN ESTE CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"** CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.
- PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE LOS COSTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.
- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES PUBLICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CUANDO NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS, **"EL MUNICIPIO"** PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON **"EL CONTRATISTA"** CONFORME A LOS

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

CONSTRUCTORA E INGENIERÍA
EDUARDO PEÑA GONZÁLEZ
CEL 953 1148872
e-mail: ieos870@hotmail.com

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS.

- LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DE ESTE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE DE COSTOS SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD GENERALES DURANTE EL EJERCICIO DE ESTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.
- A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ÉSTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTES DE COSTOS LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

" EL CONTRATISTA " SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE **60 DÍAS NATURALES** DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR **"EL MUNICIPIO"** Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR **"EL CONTRATISTA"**, PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** O **"EL MUNICIPIO"** DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL CONTRATISTA"** Y LA EVALUACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SEXTA.- BITÁCORA.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 122, 124 Y 125 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁN ASENTAR EN BITÁCORA ENTRE OTROS, LOS HECHOS MÁS RELEVANTES, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE SE DERIVEN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBLIGÁNDOSE A REGISTRAR DE INICIO LAS PARTES A SUS REPRESENTANTES TÉCNICOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES PARA REALIZAR REGISTROS EN LA BITÁCORA, INDICANDO, EN SU CASO, A QUIEN O A QUIENES SE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO DICHOS REGISTROS. DICHO DOCUMENTO SERÁ EL ÚNICO REGISTRO OFICIAL EN LA OBRA.

PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS ES EL INSTRUMENTO QUE VINCULA A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EL USO DE LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA ES OBLIGATORIO, SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP), EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL USO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA, POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2009, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE OBRA.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A **"EL MUNICIPIO"** LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL MUNICIPIO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD. RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

CONSTRUCTORA E INGENIERÍA
CEL. 953 114 08 72
e-mail: leos870@hotmail.com

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. DETERMINADO EL SALDO TOTAL, **"EL MUNICIPIO"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

OCTAVA.- ANTICIPOS

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **"EL MUNICIPIO"** OTORGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** EL SIGUIENTE ANTICIPO:

UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE **$326,370.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**, ESTE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SERÁ TRASLADADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

EL ANTICIPO EQUIVALE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO OTORGARÁ A EL CONTRATISTA EL ANTICIPO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SEÑALADA EN LA CLÁUSULA QUINTA, PREVIA RECEPCIÓN POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO** DE LA FACTURA Y LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

DICHO ANTICIPO DEBERÁ SER APLICADO POR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR EN EL SITIO DE LA OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL ATRASO IMPUTABLE A **"EL MUNICIPIO** *EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SEÑALADO, EN LA FECHA PACTADA, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR* EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EROGACIONES Y DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS SEÑALADO DE ESTE CONTRATO, EL CUAL LO DEBERÁ PROMOVER EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE INICIADO LOS TRABAJOS; PARA LO CUAL, LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO** Y EN EL PLAZO, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA NOVENA, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, Y POR LO TANTO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

EL CONTRATISTA ACEPTA QUE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA, SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.- LA AMORTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE, PROPORCIONALMENTE, CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

2.- EL PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN SERÁ EL RESULTADO DE DIVIDIR LA CANTIDAD RECIBIDA POR CONCEPTO DE ANTICIPO ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA; PARA LA AMORTIZACIÓN DE EXHIBICIONES DE SUBSECUENTES ANTICIPOS, SE DEBERÁ ADICIONAR AL PORCENTAJE ANTERIOR EL QUE RESULTE DE DIVIDIR EL MONTO DE LA CANTIDAD RECIBIDA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA AÚN NO EJECUTADA, EN LA FECHA EN QUE LAS MISMAS SEAN ENTREGADAS A EL CONTRATISTA.

3.- PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A **"EL MUNICIPIO**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A EL CONTRATISTA, LA DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, EN EL PLAZO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, DEBERÁ PAGAR INTERESES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO, DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO**

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, EN SU CASO, DEL ANTICIPO CONVENIDO EN ESTA CLÁUSULA Y SUS ACCESORIOS, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

CON OBJETO DE QUE **"EL MUNICIPIO** VERIFIQUE LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO CONVENIDO EN ESTA CLÁUSULA, PODRÁ PEDIR INFORMACIÓN Y PRACTICAR REVISIONES EN CUALQUIER

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

CONSTRUCTORA E INGENIERÍA — CEL: 953 1140872 — e-mail: leos870@hotmail.com — RFC PLUV7902279P2

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES **"PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".**

TIEMPO. PARA EL MISMO EFECTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR A **"EL MUNICIPIO** Y A SUS REPRESENTANTES, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, ASÍ COMO EN SU CASO, ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, CON LAS FACTURAS DE LOS PAGOS O DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE LE REQUIERA.

NOVENA.- GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 37** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL **DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CALLE VALERIO TRUJANO NÚMERO UNO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 69000, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

1.- FIANZA POR EL VALOR QUE CUBRA LA CANTIDAD TOTAL DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, INCLUYENDO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS.

2.- POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

3.- POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 37** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL **DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, *EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.*

ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"** GARANTIZARÁ LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE **"EL CONTRATISTA "** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, POR LO MENOS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
B) NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
C) MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN, NUMERO DE CONCURSO Y NUMERO DE OBRA.
D) NUMERO DE FIANZA, FECHA DE EXPEDICIÓN, COMPAÑÍA AFIANZADORA QUE LA EXPIDE.
E) PROGRAMA, APLICACIÓN Y DESTINO DEL GASTO.
F) QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.
G) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
H) **QUE LA FIANZA COMPRENDE:**

- LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO INCLUYENDO EL IVA CORRESPONDIENTE AL MISMO, Y QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO;
- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO;
- QUE GARANTIZA LAS RESPONSABILIDADES [illegible] DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE [illegible] DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE HUBIERE [illegible] CONTRATADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, Y QUE LA FIANZA ESTARÁ [illegible] UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y, EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

CONSTRUCTORA INGENIERÍA

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN JURÍDICA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

J) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA POR SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.

K) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA, O BIEN, PRESENTARÁ UNA PÓLIZA DE FIANZA EN LA QUE DEBERÁ INDICARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EXISTAN ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, EL MUNICIPIO LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES SIGUIENTES:

1. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ATRASE EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LAS FECHAS PARCIALES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO, EL MUNICIPIO LE APLICARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE SERÁ EQUIVALENTE AL 2.00% (DOS PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE LA DIFERENCIA ACUMULADA MENSUAL DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS Y LOS REALMENTE EJECUTADOS.

SI EN EL MES INMEDIATO POSTERIOR A CUALQUIERA EN QUE SE HUBIERA APLICADO UNA RETENCIÓN, EL MUNICIPIO, AL REALIZAR LA COMPARACIÓN ENTRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, ENCUENTRA QUE EL CONTRATISTA NO HA RECUPERADO LOS ATRASOS ANTERIORES, SE LE APLICARÁ LA RETENCIÓN RESPECTIVA EN TÉRMINOS DE LO SIGUIENTE:

A) SI ES MAYOR QUE LA ANTERIORMENTE RETENIDA, SE LE RETENDRÁ ÚNICAMENTE LA DIFERENCIA ENTRE LAS DOS RETENCIONES.

B) SI ES MENOR QUE LA ANTERIORMENTE RETENIDA, SE LE DEVOLVERÁ LA DIFERENCIA ENTRE LAS DOS RETENCIONES.

C) SI ES IGUAL A LA ANTERIORMENTE RETENIDA, NO SE LE RETENDRÁ NI SE LE DEVOLVERÁ CANTIDAD ADICIONAL ALGUNA POR TAL CONCEPTO, POR LO QUE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA RETENCIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, PERMANECERÁ EN PODER DE EL MUNICIPIO.

CUANDO EL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, REINTEGRE AL CONTRATISTA ALGÚN MONTO RETENIDO POR HABER RECUPERADO ATRASOS, NO SE GENERARÁ GASTO FINANCIERO ALGUNO.

LLEGADA LA FECHA PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MUNICIPIO VERIFICARÁ QUE EL CONTRATISTA HAYA CONCLUIDO LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS. SI COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACIÓN, EL MUNICIPIO ENCUENTRA QUE EL CONTRATISTA NO RECUPERÓ LOS ATRASOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HUBIESEN APLICADO POR TAL CONCEPTO CONTINUARÁN EN PODER DE EL MUNICIPIO Y TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE, LLEGADA LA FECHA PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MUNICIPIO OPTE POR EXIGIRLE AL CONTRATISTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS Y, CONSECUENTEMENTE, APLICARLE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL MUNICIPIO, HARÁ EFECTIVAS LAS MISMAS CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES DEFINITIVAS HASTA DONDE EL IMPORTE DE LAS MISMAS ALCANCE; EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO SER SUFICIENTE EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES DEFINITIVAS, EL MUNICIPIO DESCONTARÁ AL CONTRATISTA DE LAS ESTIMACIONES EN TRÁMITE, LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2 DE ESTA CLÁUSULA.

2. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA PROGRAMADA PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LAS OBRAS O TRABAJOS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CONCLUYA LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, ÉSTE RECONOCE Y ACEPTA QUE EL MUNICIPIO PODRÁ OPTAR POR EXIGIRLE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y, CONSECUENTEMENTE, APLICARLE UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE.

DE ESTA FORMA, LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL CALCULO DE LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA, EL MUNICIPIO APLICARÁ EL 0.3% (CERO PUNTO TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE EQUIVALENTE A LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR. PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR AL 100 % (PARTIDAS TERMINADAS), LAS PARTES ACUERDAN QUE SE TOMARÁ COMO BASE PARA EL CALCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, EL MONTO QUE REPRESENTABAN LOS MISMOS

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

CONSTRUCTORA INGENIERÍA LEO
ING. LEOBARDO PEÑA GONZALEZ
R.F.C. PEGL730227P42
CEL. 953 1140872
e-mail: leo870@hotmail.com

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

EN LA FECHA PACTADA DE SU TERMINACIÓN; EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO IMPORTE SE DISMINUIRÁ PROGRESIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE MENSUAL, EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALICE EL CONTRATISTA HASTA SU TOTAL EJECUCIÓN.

LA DISMINUCIÓN PROGRESIVA SE HARÁ ÚNICAMENTE CUANDO SE CONCLUYA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE.

AMBAS PENAS SERÁN APLICADAS EN LAS ESTIMACIONES QUE GENERE EL CONTRATISTA. SI EN NINGUNO DE LOS DOS CASOS ANTERIORES ES POSIBLE APLICAR LAS PENAS ESTABLECIDAS, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR A EL MUNICIPIO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA EL MONTO CORRESPONDIENTE A DICHAS PENAS, DE LO CONTRARIO EL CONTRATISTA ADMITE QUE EL MUNICIPIO HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL PERÍODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, YA SEA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO, O CUANDO EL CONTRATISTA SE ENCUENTRE EJECUTANDO TRABAJOS CON ATRASO VENCIDO EL PLAZO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, YA QUE EN TAL SITUACIÓN, DE COMÚN ACUERDO, SE HARÁN LAS MODIFICACIONES QUE PROCEDAN.

DÉCIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES. LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETER A UN PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN, PARA EL CASO DE QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR DISCREPANCIAS.

LAS PARTES RECONOCEN QUE EL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA NO SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA.

DÉCIMA SEGUNDA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. **"EL MUNICIPIO"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA DE OBRA, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"**, CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, **"EL CONTRATISTA"**, OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: DISPONIBILIDAD DE INMUEBLES, PERMISOS, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

CONSTRUCTORA E INGENIERÍA — ING. LEONARDO PEÑA GONZÁLEZ — CEL. 953 1140072 — e-mail: leos870@hotmail.com — R.F.C. LEOL-6022??P42

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE **"EL MUNICIPIO"** Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS, DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL PUNTO 2 Y 3 DE LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE **"EL MUNICIPIO"**, REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE **"EL CONTRATISTA"** ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS *INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE* **"EL MUNICIPIO"**. *LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR* SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

- **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ REALIZAR SUBCONTRATACIONES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL MUNICIPIO"**.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA (FIANZA) NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE DICHAS IRREGULARIDADES EN QUE HUBIERE INCURRIDO; DE IGUAL FORMA, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

LAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DE **"EL MUNICIPIO"** PARA EXIGIR A EL CONTRATISTA EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA A JUICIO DE LA PRIMERA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL

AFIN DE VERIFICAR SI **"EL CONTRATISTA"** ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, **"EL MUNICIPIO"** COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, **"EL MUNICIPIO"** RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA. SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE DOS AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

ING. LEOBARDO PEÑA GONZÁLEZ CEL: 953 114 68 72 e-mail: leos870@hotmail.com

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), **"EL CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PROPIEDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS O TRABAJADORES, AL NO PREVER NI ADOPTAR, ACORDE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL), LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRA TERCEROS, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL CONTRATISTA"**, POR TANTO, DE OCURRIR ESOS SINIESTROS QUE DAÑEN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, EL CONTRATISTA DESDE ESTE MOMENTO QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE ESOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, RESARCIÉNDOLOS EN DINERO O EN ESPECIE.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS ARTÍCULOS 60, 61, 62, Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 150, 151, 152 Y 153 DE SU REGLAMENTO. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"** DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, *QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS* DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE **"EL MUNICIPIO"** CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE **"EL MUNICIPIO"**, SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. CUANDO **"EL MUNICIPIO"** DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO A LOS **ARTÍCULOS 58** Y **59** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULOS [illegible] DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) [illegible] HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, **"EL MUNICIPIO"**, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER **"EL CONTRATISTA"**, RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"** IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A **"EL CONTRATISTA"** EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"EL MUNICIPIO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL MUNICIPIO"** LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA [illegible] INICIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE [illegible] CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA [illegible] QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) [illegible] SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

CONSTRUCTORA INGENIERÍA [illegible] ING. LEOBARDO PEÑA GONZÁLEZ CEL. 953 1140872 e-mail: leos670@hotmail.com

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217, **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN:** RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".

FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y EL PAGO, CONSECUENTEMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO Y POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA ,Y LO COMUNICARÁ POR ESCRITO CON 5 (CINCO) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN A **"EL CONTRATISTA"** POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS **"EL MUNICIPIO"** EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR **"EL CONTRATISTA"**, EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES CONTRATANTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ESTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIEMPRE QUE NO SE UTILICEN PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SÓLO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DE GASTOS NO *RECUPERABLES POR LOS CONCEPTOS ENUMERADOS EN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 146, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO* 149 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. UNA VEZ DESAPARECIDAS LAS CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN LAS PARTES PODRÁN CELEBRAR CONVENIO A FIN DE REPROGRAMAR LOS TRABAJOS EN CASO DE QUE PROCEDA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO LEVANTARSE ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS HASTA ESA FECHA.

DÉCIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HACERLO EJECUTAR POR OTRO, PERO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DEL CONTRATO O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SUS INSTALACIONES EN LAS OBRAS, ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, YA SEA EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, POR LO QUE NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA POR OTRO, POR CONSIGUIENTE; **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE Y SE OBLIGA CON **"EL MUNICIPIO"** A QUE EL PERSONAL QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA BAJO SU EXCLUSIVO CARGO Y RESPONSABILIDAD, CONSIDERÁNDOSELES COMO TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL MISMO, SIENDO EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, LIBERANDO A **"EL MUNICIPIO"** DE QUE SE LE CONSIDERE COMO PATRÓN SUSTITUTO; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIESE DERIVAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA MATERIA; POR LO QUE **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA Y ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TAL SUERTE QUE CONVIENE QUE RESPONDERÁ DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTASEN EN SU CONTRA O CONTRA **"EL MUNICIPIO"** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN CORRELACIÓN CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, [illegible] DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León. Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León. Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017-2018

DIRECCIÓN JURÍDICA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018

CONSTRUCTORA [illegible] EDGAR PEÑA GONZALEZ PEGE [illegible] CEL 953 1140872 e-mail: [illegible]

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE, ITALIDO Y NARANJOS, DE COLONIA LAS HUERTAS, EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA **NUMERO DE OBRA:** FORTALECE/0706-N/2017 **PROGRAMA:** 122 MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **SUBPROGRAMA:** 01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES **CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:** 9020390614300217. **EJERCICIO:** 2017 **CONTRATO No.** CO-820039998-E13-2017 **RAMO:** 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. **CLAVE DE FINANCIAMIENTO:** 0317 FORTALECE **APORTACIÓN: RECURSOS FEDERALES "PARTICIPACIONES Y APORTACIONES".**

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE OAXACA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SUS CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE COMÚN ACUERDO POR DUPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE **HUAJUAPAN, OAXACA;** A LOS **DIECINUEVE DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

"EL MUNICIPIO"

CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN LETICIA REYES GARZÓN
SÍNDICO HACENDARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.
2017-2018

CIUDADANO FÉLIX MARTÍNEZ OLIVARES
SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

SUBDIRECCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.
2017-2018

[redacted]
CIUDADANO EDUBADO PEÑA GONZÁLEZ
ING. EDUBARDO PEÑA GONZÁLEZ
R.F.C. PEGE750227P42
CEL. 953 1160872
e-mail: leos870@hotmail.com
TESTIGOS

REGIDURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.
2017 - 2018

TOMÁS CALIXTO MENDOZA SANDOVAL
REGIDOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax.
2017-2018

MARC ORTIZ GALICIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, Y AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2017 - 2018